

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6629 *PALOTAR INVERSIONES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IMAGEN MEDICAL CENTER, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la vigente Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 4 de octubre de 2021, doña Cristina Pérez-Modrego Bermejo, actuando en junta universal como socia única de ambas sociedades, acordó la Fusión por Absorción de IMAGEN MEDICAL CENTER, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por la sociedad PALOTAR INVERSIONES, S.L.U. (Sociedad Absorbente). Como consecuencia de dicho acuerdo se extingue y disuelve sin liquidación la Sociedad Absorbida, que transmite en bloque su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la socia única de las sociedades intervinientes en la fusión.

Madrid, 5 de octubre de 2021.- La Administradora única de Palotar Inversiones, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y de Imagen Medical Center, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Cristina Pérez-Modrego Bermejo.

ID: A210054202-1